Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 076/18 de fecha 07 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 076-003/18

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 948/18, de fecha 08 de octubre de 2018, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DDI/DPY/N° 146/18, de fecha 30 de abril de 2018, identificado como Expediente MEM-0196-2018-000081, el Departamento de Proyectos a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS";

Que, por Memroando CA/N° 5000001153, de fecha 24 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 520 "Construcciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1192/18, de fecha 24 de mayo de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 830/18, de fecha 24 de mayo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID Nº 348874;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR.ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 076/18 de fecha 07 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 076-003/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 86/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rb/jo.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR.ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - luferman

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.